



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL (PERTENENCIA) DE JAIME BUENDIA
Y OTRO CONTRA GUILLERMO ANTONIO BORNACELLI
HERNÁNDEZ. RADICACIÓN No.2019-00155-00.-

En atención al vencimiento del término otorgado al perito German Augusto Galeano Arbeláez en audiencia de 9 de septiembre de 2022, sin la presentación del trabajo encomendado o constancia del pago de los gastos provisionales, se **REQUIERE** al auxiliar de la justicia proceder a informar lo pertinente frente al pago y la pericia lo más pronto posible. **Comuníquese de forma expedita.**

De otro lado y en atención a la radicación de una serie de documentos allegados por el apoderado de la parte actora, se **REQUIERE** al mismo para que proceda a aclarar en el término de tres (03) días, las razones que dan lugar a aportar los mismos y el fundamento procesal vigente para radicarlos en este estado del asunto.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c310e3ecf205dd412daf6d641a7b205d0778082196f5bbe35e7de065ba50175c**

Documento generado en 14/10/2022 11:30:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>